REGLAMENTO (CEE) Nº 1404/87 DE LA COMISIÓN

de 21 de mayo de 1987

por el que se prorroga por primera vez la suspensión de la fijación anticipada de la exacción reguladora a la importación para determinados cereales

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2727/75 del Consejo, de 29 de octubre de 1975, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los cereales (1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1579/86 (2), y, en particular, el primer párrafo, apartado 7, de su artículo 15,

Considerando que el apartado 7 del artículo 15 del Reglamento (CEE) nº 2727/75 establece la posibilidad de suspender la aplicación de las disposiciones relativas a la fijación anticipada de las exacciones reguladoras si la situación del mercado permitiera comprobar la existencia de dificultades debidas a la aplicación de esas disposiciones o si tales dificultades pudieran producirse ;

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1340/87 de la Comisión (3) ha suspendido la fijación anticipada de las exacciones reguladoras a la importación para determinados cereales ; que los motivos que han llevado a esta suspensión subsisten, y que, por tanto, es necesario mantener esta medida por un tiempo limitado que permita mantener la situación ;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de los cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

La fecha de « 22 de mayo de 1987 », citada en el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1340/87, se sustituye por la de « 5 de junio de 1987 ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 23 mayo de 1987.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 21 de mayo de 1987.

Por la Comisión
Frans ANDRIESSEN
Vicepresidente

(1) DO nº L 281 de 1. 11. 1975, p. 1.
(2) DO nº L 139 de 24. 5. 1986, p. 29.
(3) DO nº L 126 de 15. 5. 1987, p. 15.